



JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

Veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

Auto de sustentación No. 0932

Radicado N° 05001 31 05 013 **2021 00178 00**

Dentro del proceso ejecutivo laboral promovido por **GASTRONOMÍA ITALIANA EN COLOMBIA S.A.S.**, contra del señor **ESTEBAN AREIZA MARTÍNEZ**, en atención a la liquidación del crédito presentado por la parte ejecutante, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de **tres (3) días**, conforme lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, aplicable por analogía al procedimiento laboral, archivo que en la construcción del expediente electrónico se denomina: **14Memorial**.

Para lo cual se compartirá el vínculo del expediente por el aplicativo OneDrive.

NOTIFIQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Email.

jromero@ccqabogados.com

areizaesteban1@gmail.com

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL
JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO
HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el
22/09/2021
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>
ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7ce3717c19e17544d58c0944e5540b0c21f9e9ecc368997cb56ab587ab32f0b**
Documento generado en 21/09/2021 06:44:39 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>